

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 24 de septiembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 911/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 911/2014. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20140009882.

De: Don Juan Cabeza Román.

Contra: Tecsan Andaluza de Montajes, S.A., Fogasa y Reyes Fleming Moreno (Adm. Concursal).

Abogado: María de los Reyes Fléming Moreno.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 911/2014 a instancia de la parte actora, don Juan Cabeza Román, contra Tecsan Andaluza de Montajes, S.A., Fogasa y Reyes Fleming Moreno (Adm. Concursal) sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada Juan Cabeza Román, contra Tecsan Andaluza de Montajes, S.A. y Fogasa debo condenar y condeno al Fogasa a que abone al actor la suma de 5.320,80 euros , absolviendo a la empresa de dicho pedimento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tecsan Andaluza de Montajes, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.